Barrancabermeja, 07 de septiembre de 2026

Señora
CLAUDIA LILIANA CASTELLANOS RONCANCIO
DEFENSORA REGIONAL
Defensoría Regional Magdalena Medio

Asunto: *Solicitud de información – derecho a la Educación Inclusiva.*

Cordial saludo,

En respuesta al derecho de petición radicado mediante el oficio de la referencia, a través del cual la Defensoría Regional del Magdalena Medio solicita información relacionada con el derecho a la educación inclusiva, nos permitimos aportar los siguientes pronunciamientos frente a cada uno de los puntos interpuestos:

"DELEGADA PARA LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPADIDAD"

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SECRETARIAS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES

Política pública de discapacidad y su relación con el derecho a la educación

1. **Describa de acuerdo con la información disponible y su ámbito de actuación, la situación de la discapacidad a la fecha enfatizando en:**

 Número y proporción de las personas con discapacidad por ubicación geográfica de la población**.**

GRUPO DE EDAD	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
	Zona Urbana		Zona Rural		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1 y 4 años						
5 y 14 años						
15 y 24 años						
25 y 44 años						
45 y 59 años						
60 y más						
Total	391	280	46	21	437	301

Observaciones: No se conocen las edades exactas de las personas con discapacidades**.**

2. **Distribución de la prevalencia de discapacidad total y por tipo de discapacidad por ubicación geográfica de la población y según sexo:**

TIPO DE DISCAPACIDAD	PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD					
	Zona Urbana		Zona Rural		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Discapacidad Física	15	28	5	5	20	33
Intelectual	154	98	28	13	182	111
Psicosocial	52	64	4	0	56	64
Baja visión	22	19	0	0	22	19
Perdida total de la visión	2	2	0	0	2	2
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0
Múltiple	58	34	5	3	63	8
TEA	53	15	4	0	57	15
Otra						

3. **¿La Entidad cuenta con desarrollos propios de política pública de discapacidad?**

SI		NO	X	N/A		SIN INFO	

4. **Describa el programa, plan, proyecto o estrategia y sus desarrollos institucionales fundamentales**

Medidas	Programa, plan, proyecto o estrategia relacionadas	Desarrollos Institucionales
Medidas de política pública implementadas para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad	NA	NA
Medidas adoptadas para el fortalecimiento institucional con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Proyectos Educativos Institucionales (PEI) con enfoque inclusivo. Proyecto institucional oferta bilingüe bicultural. Estrategia de asistencias técnicas en el marco de la educación inclusiva Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes caracterizados en doble excepcionalidad (Talentos y capacidades excepcionales)	Incorporación de apoyo humano especializado en las instituciones, como intérpretes de lengua de señas y tiflólogos para acompañar los procesos de aula.
Medidas implementadas que responden a los procesos de inclusión educativa en las instituciones educativas, pedagógicas y didácticas, para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Planes de flexibilización curricular y estrategias de accesibilidad en infraestructura y aprendizaje. Asistencia técnica a las IE oficiales Acompañamiento a estudiantes y sus familias.	Adaptación parcial de la infraestructura física (rampas, baños accesibles), flexibilización curricular, adaptación de metodologías de evaluación y tecnologías de apoyo (software lectores de pantalla).

Medidas	Programa, plan, proyecto o estrategia relacionadas	Desarrollos Institucionales
Medidas implementadas para la concientización sociocultural de los actores del sistema educativo sobre la discapacidad.	Acompañamiento directo a docentes de aula. Sensibilización a directivos docentes Fortalecimiento de articulación de docente orientador. Acompañamiento a familias de estudiantes con doble excepcionalidad.	Acciones orientadas a eliminar barreras actitudinales, capacitación a la comunidad educativa y promoción de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Fortalecimiento de la apropiación de los actores educativos.

5. **Señale los recursos asignados para la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las instituciones educativas, en las vigencias 2022, 2023 y 2024, a fin de garantizar su derecho a la educación.**

 2022 $ 359.000.000
 2023 $ 370.990.000
 2024: $ 729.016.667
 2025: $ 654.077.225

6. **De tener la información, por favor informar cuantos certificados de discapacidad se han expedido a menores de edad que se encuentren en el sistema educativo.**

Este alcance no es de nuestra competencia, por lo que no contamos con información sobre los certificados de discapacidad expedidos a menores de edad en el sistema educativo.

7. **¿Qué medidas se han adoptado para implementar ajustes razonables en las instituciones educativas para garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad?**

 Flexibilización curricular y la adaptación de metodologías de enseñanza y evaluación. Además, se ha proveído tecnologías de apoyo (software lectores de pantalla) y apoyo humano especializado, como intérpretes de lengua de señas, modelo lingüístico y docente bilingüe bicultural eliminando barreras para asegurar la participación y aprendizaje en igualdad de condiciones.

8. **¿Qué medidas se han adoptado para implementar la flexibilización curricular en las clases para garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad?**

No aplica.

Acceso y permanencia en el sistema educativo

1. **Señale el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en edad escolar, identificados en la jurisdicción y clasificados según edad y el sexo en las vigencias 2022, 2023 y 2024.**
2. **Señale el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad matriculados en el periodo del 2022 al 2024, según nivel educativo, establecimiento educativo y sexo.**
3. **Señale el número de estudiantes con discapacidad que abandonaron el sistema educativo según nivel educativo, establecimiento educativo y sexo.**
4. **¿Qué barreras físicas se han identificado desde esa Secretaría en relación con el acceso y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad?**
5. **Con base en la respuesta a la pregunta anterior, ¿Cuáles son las medidas de política pública implementadas para atender las dificultades identificadas por esa Secretaría?**

En relación con los puntos sobre acceso y permanencia en el sistema educativo (identificación, matrícula, deserción y barreras físicas), esta información compete directamente a la Dirección de Cobertura. Por lo tanto, desde esta dependencia no contamos con el dato exacto y se sugiere dirigir dicha solicitud a la dirección mencionada para su atención.

6. **¿Qué barreras actitudinales se han identificado desde esa Secretaría en relación con el acceso y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad?**

En el marco del acompañamiento realizado a las instituciones educativas, se han identificado barreras actitudinales asociadas principalmente a prejuicios, estereotipos, desconocimiento de la discapacidad y de los principios de la educación inclusiva, así como a concepciones que pueden generar bajas expectativas frente a las capacidades y posibilidades de aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad.

También se reconoce como barrera la falta de conocimiento o apropiación, por parte de algunos actores de la comunidad educativa, de estrategias pedagógicas, ajustes razonables y formas de apoyo que respondan a las características particulares de los estudiantes. Estas situaciones pueden incidir en la participación, el aprendizaje, la convivencia y la permanencia educativa.

En este sentido, la Secretaría reconoce la eliminación de las barreras actitudinales como un proceso que requiere transformación de prácticas, fortalecimiento de capacidades y sensibilización de los diferentes actores de la comunidad educativa, superando enfoques centrados exclusivamente en la condición de discapacidad.

7. **Con base en la respuesta a la pregunta anterior, ¿Cuáles son las medidas de política pública implementadas para atender las dificultades identificadas por esa Secretaría?**

Para atender las barreras actitudinales, la Secretaría de Educación Distrital, a través de las acciones desarrolladas desde Educación Inclusiva, implementa estrategias de asistencia técnica, acompañamiento pedagógico, formación y sensibilización dirigidas a docentes, directivos docentes, orientadores y demás integrantes de la comunidad educativa.
Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de conocimientos y prácticas relacionadas con el enfoque de derechos, la educación inclusiva, el reconocimiento y valoración de la diversidad, la identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, los ajustes razonables, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el PIAR y las estrategias pedagógicas pertinentes para los estudiantes con discapacidad.
Asimismo, se promueve la participación de los estudiantes con discapacidad y el trabajo articulado con sus familias y con los diferentes actores institucionales, con el propósito de favorecer culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas, así como condiciones que contribuyan a su permanencia y participación efectiva en la vida escolar.

8. **¿Qué material específico para la población con discapacidad se ha brindado a las instituciones educativas?**

No se ha entregado material específico para la población con discapacidad a las instituciones educativas.

9. **Señale los lineamientos establecidos para la elaboración del Plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes con discapacidad.**

La elaboración e implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se desarrolla de conformidad con el marco establecido para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, particularmente lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El PIAR se construye a partir del reconocimiento y caracterización de las particularidades del estudiante, sus capacidades, intereses, necesidades, barreras para el aprendizaje y la participación y los apoyos requeridos, considerando también las condiciones del contexto educativo y familiar.
Su elaboración contempla, entre otros aspectos:

- La caracterización educativa y pedagógica del estudiante.
- La identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- La definición de los ajustes razonables y apoyos requeridos.
- La definición y/o adecuación de las metas de aprendizaje, cuando sea necesario.
- Los ajustes en las estrategias pedagógicas, metodologías, materiales, tiempos, espacios y procesos de evaluación.
- La identificación de los responsables de implementar los apoyos y ajustes establecidos.
- La participación del estudiante y su familia, de acuerdo con sus posibilidades y características.
- El seguimiento a la implementación de los ajustes y a los avances del estudiante.
- La revisión y actualización del PIAR de acuerdo con los resultados del seguimiento y las necesidades que se identifiquen durante el proceso educativo.

El PIAR se concibe como una herramienta para favorecer la participación, el aprendizaje y la permanencia del estudiante dentro de la propuesta educativa institucional y no como un currículo paralelo. Su implementación debe articularse con la planeación pedagógica del aula y con estrategias de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Docentes:

10. Señale el número de docentes y profesionales de apoyo que atienden estudiantes con discapacidad, clasificados por nivel educativo y establecimiento educativo.

En cuanto al personal que atiende estudiantes con discapacidad, se cuenta con 4 docentes de apoyo de planta permanente, uno en cada una de las siguientes instituciones: IE Técnico Superior de Comercio, IE José Antonio Galán, IE CASD José Prudencio Padilla e IE Escuela Normal Superior Cristo Rey; todos licenciados en Educación Especial.
Adicionalmente, se dispone de un equipo de 13 profesionales de apoyo (2 trabajadoras sociales, 5 psicólogos, 5 licenciados y 1 fonoaudiólogo), quienes se distribuyen entre las 17 instituciones educativas oficiales restantes para brindar apoyo y asistencia técnica en el marco de la educación inclusiva.

11. ¿Cuáles son las estrategias adoptadas para el fortalecimiento de las competencias procedimentales y actitudinales de los docentes y los profesionales de apoyo que respondan a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad?

La Secretaría de Educación Distrital, a través del componente de Educación Inclusiva, desarrolla estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, procedimentales y actitudinales de docentes, directivos docentes, orientadores y profesionales de apoyo, con el propósito de favorecer respuestas educativas pertinentes frente a la diversidad y a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Entre las principales estrategias se encuentran:
• Asistencia técnica y acompañamiento pedagógico: acompañamiento a las instituciones educativas para la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, la definición de apoyos y ajustes razonables y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas inclusivas.
• Formación y capacitación: desarrollo de jornadas de formación y actualización sobre educación inclusiva, discapacidad, ajustes razonables, PIAR, DUA, estrategias pedagógicas y eliminación de barreras.
• Acompañamiento en la implementación del PIAR: orientación a docentes y equipos institucionales para la caracterización pedagógica, definición de ajustes, seguimiento y evaluación de los apoyos implementados.

• Fortalecimiento de competencias específicas: de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, se brinda orientación en estrategias relacionadas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple, TEA y otras condiciones que requieren apoyos diferenciales.
• Tiflología y accesibilidad: fortalecimiento de conocimientos y prácticas relacionadas con sistema Braille, ábaco, orientación y movilidad, tiflotecnología y herramientas de acceso a la información, así como acompañamiento a docentes para favorecer la participación de estudiantes con discapacidad visual.
• Articulación interprofesional e institucional: trabajo conjunto entre los diferentes profesionales y componentes de Educación Inclusiva, las instituciones educativas, docentes, profesionales de apoyo, familias y demás actores involucrados en la atención educativa.
• Sensibilización y transformación de prácticas: acciones dirigidas a fortalecer actitudes favorables hacia la diversidad, superar prejuicios y estereotipos y promover altas expectativas sobre las capacidades y posibilidades de aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad.

Estas estrategias buscan que el fortalecimiento de capacidades trascienda la adquisición de conocimientos teóricos y se refleje en prácticas pedagógicas accesibles, pertinentes y contextualizadas, que contribuyan al acceso, permanencia, participación, aprendizaje y promoción de los estudiantes con discapacidad.

12. **Señale el número de docentes y profesionales de apoyo que han recibido capacitación específica para atender estudiantes con discapacidad en el periodo 2022, 2023 y 2024, clasificados por nivel educativo y establecimiento educativo.**

13. **¿Cuáles son las dificultades que se han identificado desde esa Secretaría respecto de la disponibilidad y permanencia de docentes y profesionales de apoyo para atender a los estudiantes con discapacidad?**

Respecto los puntos 12 y 13, referente a las capacitaciones recibidas por estos docentes y profesionales (2022-2024) y a las dificultades identificadas sobre su disponibilidad y permanencia, desde la Dirección de Calidad Educativa no contamos con estos datos. Esto se debe a que el proceso de Educación Inclusiva, junto con su información histórica, estaba adscrito a la Dirección de Cobertura Educativa, y su transferencia a la Dirección de Calidad solo entró en vigencia a partir del año 2025.

14. **¿Cuáles son las medidas de política pública implementadas para atender las dificultades identificadas por esa Secretaría?**

Sobre las medidas de política pública implementadas para atender dichas dificultades, no es posible aportar información precisa desde esta dirección en este momento, dado que el historial y la gestión de estas políticas correspondían a la Dirección de Cobertura Educativa hasta el año 2024. A partir de 2025, con su tránsito a la Dirección de Calidad Educativa, se iniciará el análisis y formulación de las medidas correspondientes.

Infraestructura:

15. **Señale los recursos asignados en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa, de acuerdo con las situaciones especiales de los estudiantes con discapacidad.**

16. **Con base en la respuesta a la pregunta anterior, señale las instituciones educativas y las intervenciones según situaciones especiales de los estudiantes con discapacidad (i) adecuación, mejora o construcción de baños, rampas, baranda en las escalas de acceso, señalización, aulas de clase, etc.; (ii) número de estudiantes con discapacidad beneficiados.**

17. **Señale los recursos asignados para dotación de las instituciones educativas, de acuerdo con las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, en las vigencias 2022, 2023 y 2024.**

15, 16 y 17. En relación con los recursos asignados para el mejoramiento de infraestructura y dotación (vigencias 2022 a 2024), así como las instituciones educativas intervenidas y los estudiantes beneficiados, informamos que esta información no se encuentra disponible en nuestra base de datos. Dicha solicitud fue remitida al área de Infraestructura, la cual manifestó no contar con los registros necesarios para resolver estos puntos.

18. **En el periodo comprendido desde el 2022 al 2024 que tipo adecuaciones ha sido las más recurrentes de realizar en los colegios del municipio. Señale cuantas de estas adecuaciones se han realizado, en que año se realizaron y si todas estas implementaciones se pudieron completar de manera óptima.**

Respecto a las adecuaciones más recurrentes realizadas en las instituciones educativas durante el periodo 2022-2024, su cantidad, año de ejecución y nivel de optimización, no es posible entregar este detalle, ya que el área encargada de Infraestructura no cuenta con la información consolidada para dar respuesta a esta solicitud.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y reiteramos nuestra disposición para colaborar con la Defensoría en el ejercicio de sus funciones. Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

DERLY ROCÍO ALDANA AHUMADA
Directora de Calidad Educativa - Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karen Daniela Pérez Bautista - Trabajadora Social Calidad Educativa SED	Karen Daniela Pérez B.	Septiembre 2026
Revisó	Andrés M. Delgado – Abogado Especialista Calidad Educativa SED		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			